MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1790

Resolución D.G.O.C. Nº 334 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción 29 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de noviembre de 2.013 consta la recepción de 03 (tres) ofertas a saber: **DA VINCI S.A., COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ y SOME S.A.C.I.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Carmen Flores y el Sr. Walter Jara, representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de noviembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 334 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. SOME S.A.C.I.A.-	1.-	1.275.000.-
2. DA VINCI S.A.-	2.-	2.250.000.-
3. COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ.-	3.-	22.140.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		25.665.000.-

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas"** y en el **Decreto N° 21909/03**, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 3727** de fecha 28 de junio de 2.013, por un monto de **Gs. 13.935.000.** (GUARANÍES: trece millones novecientos treinta y cinco mil) para el Ejercicio Fiscal 2.013.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207,** de acuerdo con el siguiente resumen:

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 334/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. SOME S.A.C.I.A.-	1.-	1.275.000.-
2. DA VINCI S.A.-	2.-	2.250.000.-
3. COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ.-	3.-	22.140.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		25.665.000.-

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el lote a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que el encargado de la administración del contrato a celebrarse con las firmas adjudicadas, sea el Dpto. de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa de Nivel Central, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013 y el saldo pendiente previa aprobación por ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Resolución D.G.O.C. Nº 334/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS" PLURIANUAL - 2° LLAMADO - I.D. N° 262.207. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.